



## Responsabilidades

### ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA 2024-2027 Coordinación/ Dependencia: Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara Dependencia o Dirección: Dirección Jurídica Nombramiento: Dirección

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 20 veinte del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**, con domicilio en la Avenida Hidalgo cuatrocientos, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 14, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 13, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.-----

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **David Ricardo Delgado Ahumada** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Juan José Ramos Fernández**, quien recibe en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante”** Como encargado de Despacho en lo que se designa titular entrante.-----

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N1-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N2-ELIMINADO 4**  
**N3-ELIMINADO 4**  
**N4-ELIMINADO 4**, teléfono **N5-ELIMINADO** designando como **testigo** a la persona de nombre **Haydee Renata Martínez Cervantes**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N6-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle **N7-ELIMINADO 4**

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N8-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N9-ELIMINADO 4**  
**N10-ELIMINADO 4**  
**N11-ELIMINADO 4** teléfono **N12-ELIMINADO** designando como testigo a la persona de nombre **Alexia Libertad Flores Barrera**, identificándose con credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N13-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N14-ELIMINADO 4**  
**N15-ELIMINADO 4**

De conformidad con los artículos 14, 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado



## ► Responsabilidades

de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martin Briseño**, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado **11122**, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. --

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **12 de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de **folio del 01 al 118**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico.-----

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.-----

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiesta bajo protesta de decir verdad: **“Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, y que la presente acta no implica liberación alguna de responsabilidad que pudiera llegarse a determinar por autoridad competente con posterioridad.”**-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”** manifiesta que: “recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos. -----

De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la **“Persona Servidora**



## ◆ Responsabilidades

**Pública Entrante”**-----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública.-----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día en que se levanta, firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**.-----

**Entrega**

**“Persona Servidora Pública Saliente”  
David Ricardo Delgado Ahumada**

**Recibe**

**“Persona Servidora Pública Entrante”  
Juan José Ramos Fernández**

**“Persona representante de la  
Contraloría Ciudadana”  
Mercedes Martín Briseño**

**Testigos de asistencia**

**Testigo de la  
“Persona Servidora Pública Saliente”  
Haydee Renata Martínez Cervantes**

**Testigo de la  
“Persona Servidora Pública Entrante”  
Alexia Libertad Flores Barrera**

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 129 ciento veintinueve fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
<b>I.- RECURSOS HUMANOS</b>					
1	RH-1	Organigrama	APLICA	01	01
2	RH-2	Plantilla de personal	APLICA	02	04
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	NO APLICA		
4	RH-4	Personal comisionado	APLICA	05	37
5	RH-5	Personal con licencia	NO APLICA		
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	APLICA	38	44
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	NO APLICA		
<b>II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES</b>					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	APLICA	45	50
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	NO APLICA		
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	APLICA	51	53
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	NO APLICA		
12	RM-5	Semovientes	NO APLICA		
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	NO APLICA		
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	APLICA	54	55
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	NO APLICA		
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	APLICA	56	85
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	NO APLICA		
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	NO APLICA		
<b>III.- RECURSOS FINANCIEROS</b>					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	NO APLICA		
20	RF-2	Garantías y fianzas	NO APLICA		

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



		vigentes a favor del gobierno			
21	RF-3	Cuentas por pagar	NO APLICA		
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	NO APLICA		
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	NO APLICA		
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	NO APLICA		
25	RF-7	Estados financieros contables	NO APLICA		
26	RF-8	Estados presupuestarios	NO APLICA		
27	RF-9	Fondo revolvente	NO APLICA		
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	NO APLICA		
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	NO APLICA		
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	NO APLICA		
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	NO APLICA		
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	NO APLICA		
33	RF-15	Relación de seguros contratados	NO APLICA		
<b>IV.- ASUNTOS PENDIENTES</b>					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	APLICA	86	87
<b>V.- LIBRO BLANCO</b>					
35	LB-1	Libros blancos	NO APLICA		
<b>VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN</b>					
36	DD-1	Archivos en resguardo	APLICA	88	90
37	DD-2	Relación de normatividad interna	APLICA	91	98

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the table]*



38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	NO APLICA		
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	NO APLICA		
40	DD-5	Auditorías	NO APLICA		
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	NO APLICA		
42	DD-7	Relación de obra pública	NO APLICA		
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	NO APLICA		
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	NO APLICA		
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	NO APLICA		
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	NO APLICA		
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	NO APLICA		
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	NO APLICA		
49	DD-14	Actas responsivas	APLICA	99	118

**Nombre de la Coordinación y/o Dirección:**

Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

**Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:**

David Ricardo Delgado Ahumada

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 6.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 12.- ELIMINADO el número de teléfono celular de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 13.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."